



## ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa AA-92601499-E48-2018, Adquisición de equipo de medición por coordenadas.

En Ciudad Obregón, Sonora México, el día 04 de septiembre de 2018 se comunica el fallo del proceso de adjudicación directa No. AA-926014991-E48-2018, referente a la Adquisición de equipo de medición por coordenadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de comunicación, se sustrae el siguiente:

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 31 de agosto de 2018 en las oficinas del Departamento de Ingeniería Industrial, del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **MAQUINAS DE MEDICIÓN POR COORDENADAS, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

El licitante **PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

El licitante **ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

El licitante **QUIMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 04 de septiembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas económicas de los licitantes que les resultó favorable (SOLVENTES) la revisión cualitativa de sus propuestas técnicas, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **MAQUINAS DE MEDICIÓN POR COORDENADAS, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE).

El licitante **PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE).

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE FALLO**

Adjudicación Directa AA-92601499-E48-2018, Adquisición de equipo de medición por coordenadas.

El licitante **ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE).

El licitante **QUIMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**  
CUMPLE (SOLVENTE).

Continuando con el evento, expresó que con las ofertas económicas se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, el cual se presenta a continuación:

PROPUESTA	MAQUINAS DE MEDICIÓN POR COORDENADAS, S.A. DE C.V.	PENNSYLVANIA CENTER, S.A. DE C.V.	ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO S, S.A. DE C.V.	QUIMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA	\$721,200.00	\$1'598,000.00	\$924,000.00	\$1'551,881.56

Por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

**FALLO:**

Se adjudica la partida única, al licitante **MAQUINAS DE MEDICIÓN POR COORDENADAS, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de **\$721,200.00** por haber presentado la propuesta solvente, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso de adjudicación directa.

Se cita al proveedor adjudicado, para que se presenten a firmar el pedido correspondiente el día **07 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, C.P. 85000.

Se reitera a los licitantes adjudicados cuyos montos menores a \$50,000.00 antes de I.V.A. no aplica fianza, para las adjudicaciones con montos de \$50,001.00 a \$100,000.00 antes de I.V.A. debe entregar cheque certificado a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, para las adjudicaciones con montos de \$100,001.00 a \$1'000,000.00 antes de I.V.A. aplica fianza de garantía, según formato 2.

En caso de que se le adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá cumplir previo a la firma del contrato dar cabal cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para tal efecto, deberán presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Esta Acta consta de 02 hojas, para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en la vitrina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicado en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, C.P. 85000, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en CompraNET.

----- **FIN DEL ACTA** -----

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.